DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15248
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5370784

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBB
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	04 de enero de 2021 05 de enero de 2021	**HORA:**	19:00 15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 23 No. 3 – 19 Este P2: Calle 22C No. 3 – 32 Este P3: Calle 22C No. 3 – 42 Este P4: Calle 22C No. 3 – 50 Este P5: Calle 22D No. 3 – 47 Este P6: Calle 22D No. 3 – 41 Este P7: Calle 22D No. 3 – 31 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 101508.9 Y1: 101091.0 X2: 101515.2 Y2: 101064.9 X3: 101471.8 Y3: 101058.1 X4: 101464.6 Y4: 101083.5 X5: 101484.3 Y4: 101101.9	
SECTOR CATASTRAL:	La Paz Centro	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				470 m²	
UPZ:	92 – La Macarena	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				46	
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	23	**MENORES**	23
CHIP:	P1: AAA0158MZEP P2. AAA0158NDLW P3: AAA0158NDKL P4: AAA0158NDJH P5: SIN CHIP P6: AAA0158NDTO P7: AAA0158NDSK	**PREDIOS EVALUADOS**				9	
AREA INSPECCIONADA	1302 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39340	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

El barrio La Paz Centro fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del día 18 de diciembre del año 1996, modificado posteriormente por el acto administrativo 0755 del día 30 de diciembre del año 2004, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Gestión de Riesgo y Cambo Climático - IDIGER, emitió el concepto técnico de Riesgo CT - 3968 del día 29 de marzo del año 2004. De acuerdo con los resultados de dicho concepto técnico se determinó que el predio de la Calle 23 No. 3 – 19 Este, corresponde a un lote no construido con una categorización de amenaza alta por movimientos en masa y a su vez definió destinarlo como suelo de protección por riesgo.

Para los predios de la Calle 22 C No. 3 – 32 Este, la Calle 22 C No. 3 – 42 Este, la Calle 22 C No. 3 – 50 Este, la Calle 22 D No. 3 – 31 Este, la Calle 22 D No. 3 – 41 Este y la Calle 22 D No. 3 – 47 Este, el concepto técnico determinó que presentan una condición amenaza alta y riesgo alto no mitigable por movimientos en masa, por lo que recomendó la inclusión de estos en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable (ver tabla 1).

Tabla 1. Predios ubicados en el polígono evaluado incluidos en el programa de reasentamiento.

PREDIO	DIRECCIÓN	IDENTIFICADOR	BENEFICIARIO	ESTADO DEL PROCESO
P2	Calle 22 C No. 3 – 32 Este	2004-3-5489	Isabel Rosina Ayala	Reasentamiento Terminado
P3	Calle 22 C No. 3 – 42 Este	2004-3-5488	Julio Diaz Gómez / Soledad Murcia Martínez	Reasentamiento Terminado
P4	Calle 22 C No. 3 – 50 Este	2003-3-2614	Blanca Fajardo Valderrama	Reasentamiento Terminado
P5	Calle 22 D No. 3 – 47 Este	2003-3-2615	Gustavo Romero / Elizabeth Coronado	Reasentamiento Terminado
P6	Calle 22 D No. 3 – 41 Este	2004-3-5487	Claudia Patricia Caicedo	Entrega Alternativa Habitacional
P7	Calle 22 D No. 3 – 31 Este	2004-3-5492	José Ricardo Romero Aldana / Omaira Muñoz	Reasentamiento Terminado

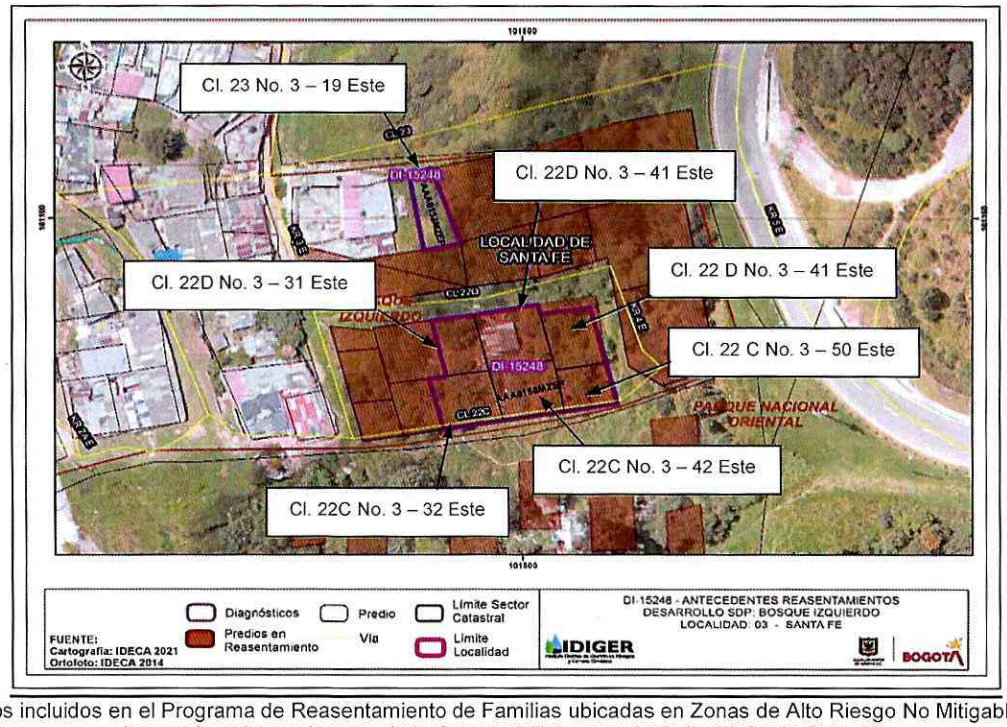


Figura 1. Predios incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, en el polígono inspeccionado en el sector de la Carrera 3 Este entre la Calle 22 C y la Calle 23.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del sector ubicado a la altura de la Carrera 3 Este entre la Calle 22 C y la Calle 23, en el barrio La Paz Centro de la Localidad Santa Fe. Se muestra la ubicación de las unidades habitacionales verificadas.

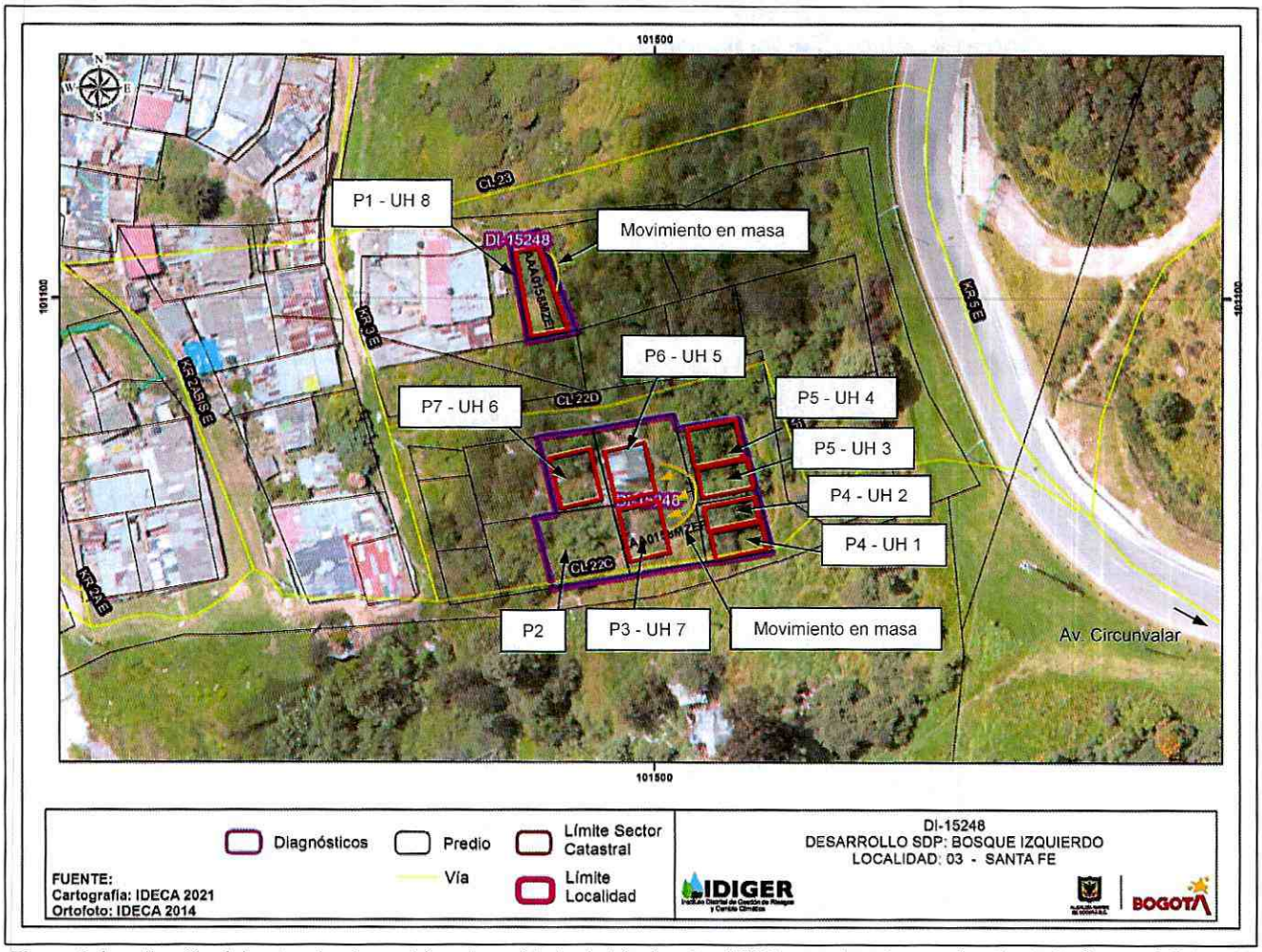


Figura 2. Localización del sector donde se ubican las unidades habitacionales (UH) inspeccionadas en el sector de la Carrera 3 Este entre la calle 22 C y la Calle 23, en el barrio La Paz Centro de la Localidad santa Fe.

Tabla 2. Predios (P) y unidades habitacionales (UH) ubicados en el polígono inspeccionado

Predio	Unidad habitacional	Dirección
P1	UH 8	Calle 23 No. 3 – 19 Este
P2	Lote	Calle 22 C No. 3 – 32 Este
P3	UH 7	Calle 22 C No. 3 – 42 Este
P4	UH 1	Calle 22 C No. 3 – 50 Este
P4	UH 2	Calle 22 C No. 3 – 50 Este
P5	UH 3	Calle 22 D No. 3 – 47 Este
P5	UH 4	Calle 22 D No. 3 – 47 Este
P6	UH 5	Calle 22 D No. 3 – 41 Este
P7	UH 6	Calle 22 D No. 3 – 31 Este

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5370484, personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó en horas de la noche del día 04 de enero de 2021 visita al sector de la Carrera 3 Este, entre la Calle 22 C y la Calle 23, en una zona de ladera de pendiente alta, consolidada parcialmente urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas y vías peatonales algunas de estas pavimentadas. Las edificaciones ubicadas en el sector corresponden a construcciones de uno y dos niveles y dadas las condiciones topográficas del terreno para el emplazamiento de las mismas, se ha requerido la implementación de taludes de corte y/o relleno. Hacia la parte alta del sector se ubica una amplia zona verde cubierta de pastos, arbustos y árboles (ver fotografías 1 y 2).

Entre la Carrera 3 Este y la Carrera 4 Este y entre las Calles 22 C y 22 D (ver fotografías 1 y 2), se ubica un asentamiento de viviendas de un nivel que al parecer corresponden a nuevas ocupaciones, construidas en madera, láminas metálicas y elementos prefabricados, identificando la ocurrencia de un movimiento en masa tipo flujo de lodos el cual se presentó desde un talud de corte ubicado entre los predios P3 – P6 y P4 – P5 (ver fotografías 3, 4 5 y 6), con una pendiente cercana a los 50° y una altura cercana a los 3.5 m en una longitud de 15 m aproximadamente, sin medidas de protección ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial. Hacia la parte alta del talud se emplazan cuatro unidades habitacionales en los predios P4 (UH 1 y UH 2) y P5 (UH 3 y UH 4) (ver fotografía 6, 7, 8 y 9) y hacia la parte baja se emplazan dos unidades habitacionales en los predios P3 (UH 7) y P6 (UH 5) (ver fotografías 5, 11 y 12). Producto del movimiento en masa identificado en este punto el material movilizado involucró un volumen cercano a los 15 m^3 de suelo residual y cobertura vegetal que impactó los cerramientos del costado oriental de las unidades habitacionales ubicadas en los predios P3 y P6, generando el colapso de estos cerramientos y el ingreso de terreno al interior de las unidades habitacionales; de igual forma, el mencionado movimiento en masa generó la pérdida de suelo de soporte de los cerramientos occidentales pertenecientes a las unidades habitacionales UH 2 y UH 3, ubicadas en los predios P4 y P5, respectivamente, así como el sendero de acceso a estas.

Adicionalmente, en el predio P1 se identificó un movimiento en masa correspondiente a desprendimientos de terreno desde el talud de corte ubicado al costado oriental del predio, el cual cuenta con una pendiente de tendencia vertical y una altura de 2 m a lo largo de 8 m aproximadamente, talud que se identificó confinado mediante el apilamiento de bolsa-tierra. Hacia la parte baja del talud y a una distancia de 1.5 m aproximadamente, se ubica una unidad habitacional de dos niveles construida en madera y hacia la parte alta un lote cubierto de pastos. Producto del movimiento en masa de generó el desplazamiento y caída de algunas bolsas de tierra hacia la zona de patio que a su vez sirve de acceso a la unidad habitacional (ver fotografía 15 y 16).

En los predios P7 y P2 (ver fotografías 13 y 14), se identificó una unidad habitacional prefabricada de un nivel y una construcción en madera sin uso, respectivamente, que si bien al momento de la inspección no presentan daños, pueden verse afectadas ante la caída de elementos y escombros provenientes de las unidades habitacionales de los predios P3 y P6, de presentarse un colapso total de estas, ya que se encuentran muy cercanas y hacia la parte baja de las unidades habitacionales afectadas en los predios P7 y P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El día 05 de enero de 2021 y con el propósito de verificar las condiciones del sector luz día, se realizó recorrido observando que en la zona donde se identificó el movimiento en masa entre los predios P3 – P6 y P4 – P5, la comunidad del sector, realizaba labores de retiro del material movilizado y el hincamiento de postes de madera a media altura del talud, al parecer con el propósito de generar un mecanismo de contención y/o estabilización del terreno.

9. POSIBLES CAUSAS:

El IDIGER realiza monitoreo de lluvia acumulada en la ciudad con base en registros de las estaciones administradas por la misma entidad, se realizó un análisis de información cotejando los umbrales de lluvia para 5 días, tomados de la estación más cercana al sector inspeccionado correspondiente a la Estación Manuel Elkin Patarroyo. A continuación se presenta la precipitación lluvia acumulada durante los 5 días previos a la ocurrencia al evento, para la estación mencionada anteriormente.



Grafica 1. Precipitaciones lluvia acumulada de los días 31 de diciembre del año 2020 al 04 de enero del año 2021 – Estación Manuel Elkin Patarroyo.

Analizando los datos de precipitación diaria de la estación sobre el sector de la referencia, se evidencia que el día 04 de enero de 2021 se presentó un aporte considerable, que posiblemente generó una recarga de aguas en el terreno, donde el acumulado de la lluvia, pudo ser uno de los factores que detonó los procesos de inestabilidad identificados en el sector.

Adicionalmente, como factores contribuyentes para los movimientos en masa (flujo de lodos y desprendimiento locales de suelo) en el sector de la referencia, se tiene la ausencia de sistemas de drenaje para agua de escorrentía sub-superficial y superficial en las ocupaciones inspeccionadas y finalmente la intervención antrópica en el sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector inspeccionado a la altura de la Carrera 3 Este y la carrera 4 Este, entre la Calle 22 C y 22 D, en el barrio La Paz Centro.



Fotografía 2. Polígono inspeccionado entre la Calle 22 C y la Calle 22 D a la altura de la Carrera 3 Este y la Carrera 4 Este



Fotografía 3. Vista del movimiento en masa presentado entre los predios P3-P6 y P4-P5. En la parte alta en los predios P4 y P5 se ubican las unidades habitacionales UH1, UH2, UH3 y UH4,



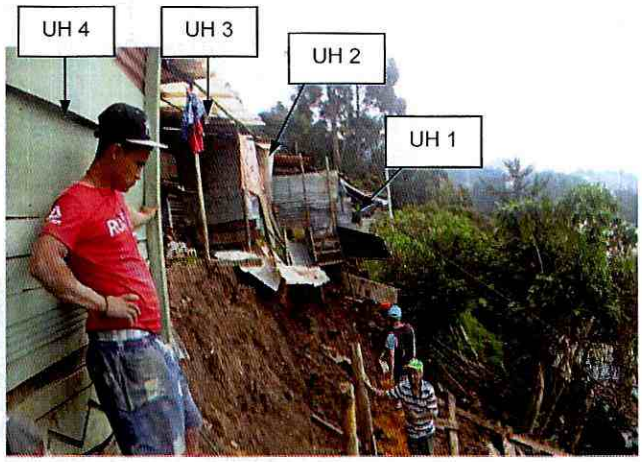
Fotografía 4. Vista del movimiento en masa presentado entre los predios P3-P6 y P4-P5. En la parte baja en los predios P3 y P6, se ubican las unidades habitacionales UH5 y UH7.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Colapso de cerramientos de las unidades habitacionales UH5 y UH7, producto del movimiento en masa.



Fotografía 6. Pérdida de cerramientos del costado occidental y del suelo de soporte de los mismos en las unidades habitacionales UH2 y UH3.



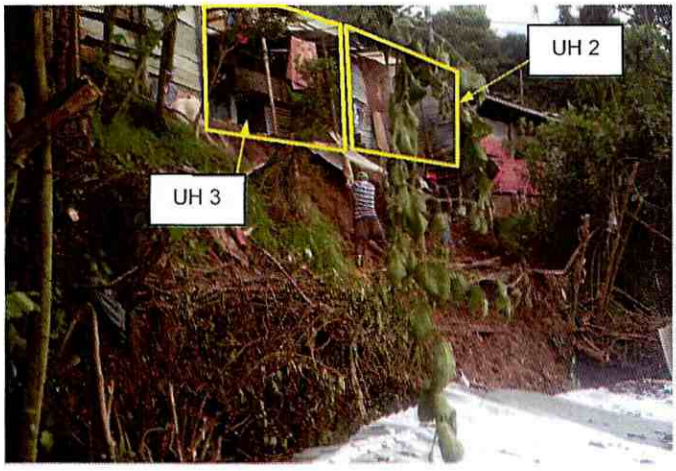
Fotografía 7. Retiro de material deslizado e hincamiento de poste de madera a mitad de la cara del talud por parte de la comunidad del sector. Según lo informado por la comunidad la actividad se adelantó como una medida de estabilización del terreno.



Fotografía 8. Vista la unidad habitacional UH1 en el predio P4. Se ubica en la parte alta del talud desde donde se presentó el movimiento en masa. El acceso es por la Calle 22 C.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Vista la unidad habitacional UH 2 en el predio P4 y la unidad habitacional UH 3 en el predio P5. Se ubican en la parte alta del talud desde donde se presentó el movimiento en masa. El acceso es por la Calle 22 D.



Fotografía 10. Vista la unidad habitacional UH4 en el predio P5. Se ubica en la parte alta del talud desde donde se presentó el movimiento en masa. El acceso es por la Calle 22 D.



Fotografía 11. Vista la unidad habitacional UH 5 en el predio P6. Se ubica en la parte baja del talud desde donde se presentó el movimiento en masa: El acceso es por la Calle 22 D.



Fotografía 12. Vista la unidad habitacional UH 7 en el predio P3. Se ubica en la parte baja del talud desde donde se presentó el movimiento en masa. El acceso es por la Calle 22 C.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Vista la unidad habitacional UH 6 en el predio P7. El acceso es por la Calle 22 D.



Fotografía 14. Construcción de madera sin uso, ubicado en el predio P2. El acceso es por la Calle 22 C.



Fotografía 15. Vista la unidad habitacional UH 8 en el predio P1. El acceso es por la Calle 23. Se señala el talud de corte donde se presentan desprendimientos.



Fotografía 16. Desprendimientos de material desde el talud de corte perteneciente a la unidad habitacional UH 8 en el predio P1, lo que ha generado a su vez caída del apilamiento de bolsa tierra implementado como mecanismo de contención.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 3. Daños observados en las unidades habitacionales inspeccionadas en los predios P1, P3, P4, P5, P6 y P7 y en la construcción del predio P2

Predio	Unidad habitacional	Dirección	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
P1	UH 8	Calle 23 No. 3 – 19 Este	Elementos de madera	Habitacional	2	Sin daños
P2	Lote	Calle 22 C No. 3 – 32 Este	Elementos de madera	Sin uso	1	Sin daños
P3	UH 7	Calle 22 C No. 3 – 42 Este	Elementos de madera	Habitacional	1	Severo
P4	UH 1	Calle 22 C No. 3 – 50 Este	Elementos de madera	Habitacional	1	Sin daños
P4	UH 2	Calle 22 C No. 3 – 50 Este	Elementos de madera	Habitacional	1	Severo
P5	UH 3	Calle 22 D No. 3 – 47 Este	Elementos de madera	Habitacional	1	Severo
P5	UH 4	Calle 22 D No. 3 – 47 Este	Elementos de madera	Habitacional	1	Sin daños
P6	UH 5	Calle 22 D No. 3 – 41 Este	Elementos de madera	Habitacional	1	Severo
P7	UH 6	Calle 22 D No. 3 – 31 Este	Prefabricada	Habitacional	1	Sin daños

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es probable que las condiciones del terreno cambien significativamente ante factores detonantes (lluvia crítica, intervención antrópica y respuesta sísmica), lo cual podría ocasionar un avance de los movimientos en masa identificados (flujo de lodos y desprendimientos locales) generando la ocurrencia de colapsos parciales o totales de las unidades habitacionales ubicadas en el polígono de inspección que no sufrieron daños debido a la fragilidad de los sistemas constructivos de las mismas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual de ocho unidades habitacionales emplazadas en los predios P1, P3, P4, P5, P6 y P7, de la construcción sin uso localizada en el predio P2 y del terreno en general del sector ubicado a la altura de la Carrera 3 Este y la Carrera 4 Este, entre la Calle 22 C y la Calle 23, en el barrio La Paz Centro de la Localidad Santa Fe.

Recomendaciones de evacuación de las unidades habitacionales ubicadas en los predios P1, P3, P4, P5, P6 y P7, ubicado a la altura de la Carrera 3 Este y la Carrera 4 Este, entre la Calle 22 C y la Calle 23, en el barrio La Paz Centro de la Localidad Santa Fe. (ver tabla 2).

Tabla 4. Relación de formatos de evacuación emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN
6211	04/01/2021	María Zonia Fajardo	UH 1: P4 - Calle 22 C No. 3 – 50 Este
6212	04/01/2021	Sandra Carolina Rodríguez	UH 2: P4 - Calle 22 C No. 3 – 50 Este
6213	04/01/2021	Oscar William Rodríguez Ibáñez	UH 3: P5 - Calle 22 D No. 3 – 47 Este
6214	04/01/2021	Clara Inés Diaz Correal / José Faustino Murillo	UH 4: P5 - Calle 22 D No. 3 – 47 Este
6215	04/01/2021	Yesmi Paula Gutiérrez Najar	UH 5: P6 - Calle 22 D No. 3 – 41 Este
6216	04/01/2021	Jenny Amparo Cardozo Duarte	UH 6: P7 - Calle 22 D No. 3 – 31 Este
6217	04/01/2021	Ginna Marcela Suarez	UH 7: P3 - Calle 22 C No. 3 – 42 Este
6219	04/01/2021	Ana Betulia Castillo Ortiz	UH 8: P1 - Calle 23 No. 3 – 19 Este

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Recomendación de restricción de uso en el predio P2 ubicado a la altura de la Carrera 3 Este y la Carrera 4 Este, entre la Calle 22 C y la Calle 23, en el barrio La Paz Centro de la Localidad Santa Fe. (ver tabla 2).

Tabla 5. Relación de formatos de restricción emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	ZONA RESTRINGIDA
6218	04/01/2021	Alcaldía Local Santa Fe	P2 - Calle 22 C No. 3 – 32 Este	Lote con construcción de madera sin uso

14. CONCLUSIONES.

Los predios P1, P3, P4, P5, P6 y P7, en donde se ubican las unidades habitacionales inspeccionadas y el predio P2 donde se ubica una construcción sin uso, presentan una condición de amenaza alta y riesgo alto no mitigable por movimientos en masa de acuerdo a lo establecido por concepto técnico CT-3968. Es así que el concepto mencionado definió para el predio P1 destinarlo como suelo de protección por riesgo y para los predios P2, P3, P4, P5, P6 y P7 incluirlos en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable. Actualmente, para los predios P2, P3, P4, P5 y P7, el estado del proceso de reasentamiento se encuentra como Reasentamiento Terminado y para el predio P6 en Entrega Alternativa Habitacional (ver tabla 1).

La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las unidades habitacionales que se relacionan en la tabla 6, en el polígono que se referencia en la figura 1, en el barrio La Paz Centro de la Localidad Santa Fe, actualmente se encuentran comprometidas por los movimientos en masa identificados en el sector donde se emplazan y a la fragilidad de los sistemas constructivos de dichas unidades habitacionales.

Tabla 6. Relación de recomendaciones de evacuación en el polígono inspeccionado

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6211	04/01/2021	María Zonia Fajardo	41.941.205	UH 1: P4 Calle 22 C No. 3 – 50 Este	Recomendación de evacuación
6212	04/01/2021	Sandra Carolina Rodríguez	1.026.287.657	UH 2: P4 Calle 22 C No. 3 – 50 Este	Recomendación de evacuación
6213	04/01/2021	Oscar William Rodríguez Ibáñez	1.026.292.030	UH 3: P5 Calle 22 D No. 3 – 47 Este	Recomendación de evacuación
6214	04/01/2021	Clara Inés Diaz Correal / José Faustino Murillo	1.032.423.118	UH 4: P5 Calle 22 D No. 3 – 47 Este	Recomendación de evacuación
6215	04/01/2021	Yesmi Paula Gutiérrez Najar	52.887.355	UH 5: P6 Calle 22 D No. 3 – 41 Este	Recomendación de evacuación
6216	04/01/2021	Jenny Amparo Cardozo Duarte	1.110.510.576	UH 6: P7 Calle 22 D No. 3 – 31 Este	Recomendación de evacuación
6217	04/01/2021	Ginna Marcela Suarez	1.026.284.947	UH 7: P3 Calle 22 C No. 3 – 42 Este	Recomendación de evacuación
6219	04/01/2021	Ana Betulia Castillo Ortiz	41.772.411	UH 8: P1 Calle 23 No. 3 – 19 Este	Recomendación de evacuación

La estabilidad y funcionalidad de la construcción en madera sin uso ubicada en el predio P2: Calle 22 C No. 3 – 32 Este, en el barrio La Paz Centro de la Localidad Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante posibles caídas de elementos procedentes de la unidad habitacional ubicada en el predio P3: Calle 22 C No. 3 – 42 Este, afectada por uno de los movimientos en masa que se presentaron en el sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

A los responsables de las unidades habitacionales que se relacionan en la tabla 6, localizadas en el polígono que se referencia en la figura 2, en el barrio La Paz Centro de la Localidad Santa Fe, teniendo en cuenta los daños identificados en el sector y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo adicionales. Por lo anterior, se recomienda a los responsables y/o encargados de las unidades habitacionales relacionadas en la tabla 6, acoger la recomendación de evacuación.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde el marco de sus competencias adelantar las gestiones pertinentes encaminadas a garantizar la restricción de uso del predio P2, en donde se ubica una construcción de madera que no presenta ningún uso.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector ubicado a la altura de la Carrera 3 Este y 4 Este, entre las Calle 22 C y 23, en el barrio La Paz Centro, dado que las unidades habitacionales y construcción sin uso ubicadas en los predios analizados en el presente diagnóstico técnico al aparecer corresponden a nuevas ocupaciones. Lo anterior en función con lo establecido en el concepto técnico CT-3968, el cual definió el predio P1 como un lote vacío y para los predios P2, P3, P4, P5, P6 y P7 incluirlos en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable; a su vez definió destinar los predios mencionados en suelos de protección por riesgo.

A la Caja de Vivienda Popular, desde sus competencias, agilizar el proceso de reasentamiento que se lleva para el predio P6 ubicado en la Calle 22 D No. 3 – 41 Este, con identificador 2004-3-5487 y beneficiaria la señora Claudia Patricia Caicedo, el cual presenta como estado del proceso en Entrega Alternativa Habitacional, lo anterior con el propósito de culminar dicho proceso de reasentamiento.

A los habitantes de las unidades habitacionales que se relacionan en la Tabla 6, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde su competencia, adelantar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del sector inspeccionado mediante el presente informe técnico ubicado a la altura de la Carrera 3 Este y 4 Este, entre las Calle 22 C y 23, en el barrio La Paz Centro, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071